



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00232-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por GELVIS GARCÍA PÉREZ en contra de WUN JIMBIN, se tiene que a través del canal digital del despacho se arribó escrito de contestación, mismo sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Deberá dar un pronunciamiento expreso y concreto, sobre el primer hecho 5 relacionado en el escrito de demanda subsanado (Archivo 06Subsanación). En virtud de lo que preceptúa el artículo 31 del CPTSS.
- Aportará el escrito de contestación completo, pues no se logra observar la página 04 del Archivo 15Contestación.
- Aportará el correo electrónico de los testigos relacionados en el acápite de pruebas testimoniales, en virtud de lo que preceptúa la Ley 2213 de 2022.

De igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 2213 del 2022, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 192
hoy 11 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12fc2eb3b16801a95a70f6cbad1dec27c9ae6da2dc86ac5ca629745df3f04a9d**

Documento generado en 10/11/2022 04:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>